



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **6789**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de agosto de 2014--RESOLUCION NUMERO: 122404. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:--ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **6789**, para la exploración y explotación de una **MINA DE METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC, COBRE, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **FRONTINO Y MURINDÓ**, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 12 de mayo de 2010, con el Código N° **B6789005**, cuyo titular es la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, Con Nit. 830.127.076-7, Representada Legalmente por el señor: **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.781.463, a partir del 01 de julio de 2014 hasta el 01 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.--**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 02 de enero de 2015.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N° DL017272, expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS -CONFIANZA- S.A, por un valor asegurado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (4.575.900) y con una vigencia desde el 05 de Mayo de 2014 hasta el 05 de Mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido--**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su respectiva anotación en el Registro Minero Nacional.--**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 SET. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 7:30 a.m.

Desfijado

03 OCT. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015